

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS.- AGENCIA DE QUITO.- QUITO, mayo 22, 2000.- Las 10h40.- VISTOS: La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas presentado por el Dr. Guillermo Bossano Rivadeneira, Representante Legal de World Peace Missionary Fellowship, Inc., HCUB LA VOZ DE LOS ANDES, es clara y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispuso se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 85 de la Ley de Aguas, y, 86 inciso tercero del Código de Procedimiento Civil, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los periódicos o revistas de mayor circulación de la provincia del Napo, así como en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una, a otra el plazo de ocho días, fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia de Papallacta, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. Se da por legitimada la personería del compareciente a virtud del nombramiento que adjunta. Incorpórese a los autos la documentación que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE. (J) Dr. Luis Alberto Vera C., Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones. Dr. César Torres Dávila SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS.

hay un sello 99507A.P.

VARIOS

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SR. JUAN ELIAS DELGADO PILCO SE LE HACE CONOCER A UD. EL EXTRACTO DE DEMANDA ORDINARIO Y LA PROVIDENCIA QUE A CONTINUACION SIGUE:
EXTRACTO
Actor: Oswaldo Melchor López

parenterías que se creyere asistido. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE.
Dr. Patricio Vaca Quijano JUEZ
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
QUITO, 9 de febrero de 1999
Dr. Danny Moreira Mendoza SECRETARIO

pv/9141a.r.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA SEÑORA LEONOR MARIANA OROZCO ACTORA. Leonor Mariana Orozco de Ochoa. Rectificación de partida.
TRAMITE: Especial
OBJETO DE LA DEMANDA.- Rectificación de partida de matrimonio JUICIO: 674-2000 E. PROANO PROVIDENCIA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, a julio 3 del 2000.- Las 09h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de la esta Judicatura. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, citese y cuéntese en esta causa con el señor Jefe Provincial de Registro Civil de Pichincha, y la conteste en el término de tres días. Publíquese por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta al casillero judicial señalado. NOTIFIQUESE.
(J) Dr. Raúl Marín Hernández JUEZ
Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines de Ley.
Dr. Andrés Romero Albán SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

pv/2005934a.c.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A LUIS FRANCISCO YUQUI ACTOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DAVILA & BOND C.A.

Se comunica al público que la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DAVILA & BOND C.A. aumentó su capital en US \$ 9.160 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de junio del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ.1785 de 13 JUL. 2000

El capital actual suscrito de US\$ 10.000, está dividido en 1.000 acciones de US\$10 cada una.

Quito, 13 JUL. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "ARROYO & HERNANDEZ CIA. LTDA.- AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó e inscripción.
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 26 de noviembre de 1999, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito; doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con el número 685 y anotada en el Repertorio bajo el número 4083, el 24 de marzo del año 2000.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparece el otorgante.
Comparecen los señores Angela Isabel Arroyo Hernández, divorciada, ingeniero Saulo Arroyo Acozta, casada, e ingeniero Gonzalo Enrique Mogollón Vallejo, casado, todos por sus propios derechos. Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. Domicilio Principal de la Compañía:
El Distrito Metropolitano de Quito.

4. Denominación:
La denominación de la Compañía es "ARROYO & HERNANDEZ CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"

5. Capital social y número de participaciones:
El capital de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/ 10'000.000,00) divididos en diez mil participaciones de un valor de mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una.

6. Integración del capital social:
El capital de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/ 10'000.000,00) el mismo que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	C.SUSCRITO	C. PAGADO	C. POR PAGAR	PARTICIPACIONES
Angela Arroyo	5'000.000	2'500.000	2'500.000	5.000
Saulo Arroyo	4'100.000	2'050.000	2'050.000	4100
Gonzalo Mogollón	900.000	450.000	450.000	900
TOTAL	10'000.000	5'000.000	5'000.000	10.000

7. Objeto y plazo de duración:
La Compañía tiene como única actividad la de gestionar y obtener contratos de seguros o de servicios de asistencia médica para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada autorizadas a operar en el país. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta (50) años.

8. Administración y representación legal:
La compañía estará gobernada por la Junta de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente; la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el gerente.

Quito, Distrito Metropolitano, 7 de julio del año 2000.

Julio Maya Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS